



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

1. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido la Revolución Democrática, con Punto de Acuerdo por el que solicita a la Comisión Federal de Competencia Económica un estudio de las distorsiones que ocasionan los subsidios a los precios del mercado de gasolina y diésel.
2. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento de los mercados, así como el uso y ejercicio eficaz de los recursos públicos.
3. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con Punto de Acuerdo que exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Competencia y de la Secretaría de la Función Pública a investigar e informar cuáles y de qué manera se han dado todos los procedimientos de licitaciones y resultados de las mismas desde el año 2013 a la fecha convocados por la Comisión Federal de Electricidad para la adquisición de medidores de luz.
4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido la Revolución Democrática, con Punto de Acuerdo por el que se solicita



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

investigar los procesos de licitación y adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados de la empresa Odebrecht.

Los integrantes de la Tercera Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- A.** Las proposiciones que se citan en el proemio, fueron registradas en las Sesiones del Pleno de la Comisión Permanente celebradas el 20 de junio, 11 de julio respectivamente.
- B.** En esas mismas fechas, las proposiciones fueron turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO:

- 1.** La proposición identificada con el numeral I tiene como objetivo:
 - Solicitar a la Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante, COFECE) a realizar un estudio donde emita su opinión sobre el papel de los subsidios al mercado de gasolinas y diésel y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

sus efectos sobre la distorsión de precios que afecten la libre concurrencia y competencia del mercado de gasolina y diésel.

El Senador señala que, ante la liberación del precio de los combustibles, es necesario que la COFECE realice un estudio donde se haga una valoración de los subsidios al mercado de combustibles y el impacto económico que ha generado para el estado mexicano el haber transitado a este esquema.

En virtud de lo anterior, el Senador propone lo siguiente:

“ÚNICO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Comisión Federal de Competencia Económica realizar un estudio donde emita su opinión sobre el papel de los subsidios al mercado de gasolinas y diésel y sus efectos sobre la distorsión de precios que afecten la libre concurrencia y competencia del mercado de gasolina y diésel”.

2. La proposición identificada en el numeral II, tiene como objetivo:

- Exhortar a la COFECE y a la Secretaría de la Función Pública, para que investiguen e informen en relación a los procedimientos de licitaciones y resultados desde el año 2013 a la fecha sobre adquisición de los medidores de luz.

Los Senadores señalan que, en octubre de 2017, la COFECE anunció la apertura de una investigación por posibles prácticas monopólicas absolutas en el mercado de producción, distribución y comercialización de los medidores de luz adquiridos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Esta investigación —sigue en curso—. En 2016, IUSA y Controles y Medidores Especializados



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

recibieron de la CFE, por la venta de medidores, un total de 3 mil 302 millones 293 mil 482 pesos.

En virtud de lo anterior, los Senadores proponen lo siguiente:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las titulares de la Comisión Federal de Competencia, y de la secretaría de la Función Pública; para que en cumplimiento de sus atribuciones y competencias investiguen e informen a esta soberanía, cuáles y de qué manera se han dado todos los procedimientos de licitaciones y resultados de las mismas desde el año 2013 a la fecha convocados por la Comisión Federal de Electricidad para la adquisición de medidores de luz”.

3. La proposición identificada en el numeral III, tiene por objeto:

- Exhortar a la COFECE, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a que investiguen y combatan las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento de los mercados, así como el uso y ejercicio eficaz de los recursos públicos.

Los Senadores promoventes señalan que, el 24 de mayo de 2018 la COFECE publicó en el Diario Oficial de la Federación “el extracto del aviso de inicio de una investigación de oficio por la probable realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado del servicio de mantenimiento, estabilización y/o protección de taludes y terraplenes de autopistas en el tramo carretero Cuernavaca-Acapulco”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

Asimismo, destacan que la COFECE manifestó que “...Es la primera indagatoria que se realiza en un mercado relacionado con la contratación de obra pública en el país...”.

Cabe destacar que, la investigación, se abrió el 30 de noviembre de 2017 y podrá durar hasta 600 días hábiles.

En virtud de lo anterior, los Senadores proponen lo siguiente:

“PRIMERO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica COFECE, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a que de acuerdo con sus facultades investiguen y combatan las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento de los mercados, así como el uso y ejercicio eficaz de los recursos públicos.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que en un ejercicio de transparencia exhiba las condiciones, costos y beneficiarios de los contratos para el sistema TAG y CAPUFE”.

4. La Proposición identificada como el número IV, tiene por objeto:

- Solicitar a la COFECE iniciar una investigación por prácticas monopólicas relativas en contra de la empresa Odebrecht, en los procesos de licitación y adjudicación de los contratos de obras públicas y servicios relacionados durante la administración federal y estatal durante el periodo de 2012 a 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

El Senador señala que, la COFECE presentó una querrela contra varias personas físicas por haber celebrado, participado o ejecutado prácticas monopólicas absolutas. En este sentido, la COFECE determinó la posible existencia de prácticas monopólicas absolutas, en las licitaciones públicas convocadas por diversas entidades públicas del sector salud que tuvieron como objeto la adquisición de ciertos productos médicos.

Asimismo, manifiesta que estas licitaciones implicaron un gasto para las instituciones públicas de salud de aproximadamente \$1,233 millones de pesos, derivados de procesos de compra realizados entre los años 2009 y 2015. Así, la COFECE estimó que derivado de la probable colusión en estas licitaciones, las instituciones públicas de salud pagaron sobrepuestos de hasta 52% en los insumos adquiridos, lo que causó un daño al erario público de por lo menos \$381 millones de pesos.

Dado que la querrela deviene de una investigación conducida por la COFECE en la que se emplazó a los probables responsables, los involucrados se encuentran también sujetos al procedimiento seguido en forma de juicio, al término del cual el pleno de la COFECE puede imponer sanciones administrativas.

En virtud de lo anterior, el proponente pone a consideración el siguiente resolutivo:

“ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Comisión Federal de Competencia iniciar una investigación por prácticas monopólicas relativas en contra de la empresa Odebrecht, en los procesos de licitación y adjudicación de los contratos de obras públicas y servicios relacionados durante la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

administración federal y estatal durante el periodo de 2012 a 2018”.

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citadas Proposiciones con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Por lo que se refiere a la competencia de las autoridades, el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que *“...El Estado contará con una Comisión Federal de Competencia Económica, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución y las leyes.*

La Comisión contará con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos”.

CUARTA. Que la Ley Federal de Competencia Económica (en adelante, LFCE) tiene por objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Así las cosas, de acuerdo con el artículo 12 de la LFCE, para el tema que nos ocupa, la COFECE cuenta con las siguientes atribuciones:

- Garantizar la libre concurrencia y competencia económica; prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, e imponer las sanciones derivadas de dichas conductas, en los términos de esta Ley;
- Ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia y la libre concurrencia; determinar la existencia y regular el acceso a insumos esenciales, así como ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los Agentes Económicos en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos;
- Establecer acuerdos y convenios de coordinación con las Autoridades Públicas para el combate y prevención de monopolios, prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas, barreras a la libre concurrencia y la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

competencia económica y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados;

- Formular denuncias y querellas ante el Ministerio Público respecto de las probables conductas delictivas en materia de libre competencia y competencia económica de que tengan conocimiento;
- Resolver sobre los asuntos de su competencia y sancionar administrativamente la violación de esta Ley;
- Opinar cuando lo considere pertinente, o a solicitud del Ejecutivo Federal, por sí o por conducto de la Secretaría, o de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión sobre asuntos en materia de libre competencia y competencia económica en la celebración de tratados internacionales, en términos de lo dispuesto en la ley de la materia;
- Opinar sobre la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de libre competencia y competencia económica en los procesos de desincorporación de entidades y activos públicos, así como en los procedimientos de licitaciones, asignación, concesiones, permisos, licencias o figuras análogas que realicen las Autoridades Públicas, cuando así lo determinen otras leyes o el Ejecutivo Federal mediante acuerdos o decretos, y
- Realizar u ordenar la realización de estudios, trabajos de investigación e informes generales en materia de libre competencia y competencia económica, en su caso, con propuestas de liberalización, desregulación o modificación normativa, cuando detecte riesgos al proceso de libre competencia y competencia económica, identifique un problema de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

competencia o así se lo soliciten otras Autoridades Públicas, entre otras atribuciones.

QUINTA. Que durante el 2016 y 2017 la COFECE publicó en su página de internet los siguientes estudios:

- *“Transición hacia mercados competidos de gasolinas y diésel”.* (2017)
- *“El papel de la COFECE durante la transición a un mercado competido de gasolina y diésel”.* (2016).

Cabe destacar que, en ambos documentos, la COFECE hace análisis y emite sus recomendaciones en relación al mercado de gasolinas y diésel.

SEXTA. - Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 124 y 125 de la LFCE, la información y los documentos que la COFECE haya obtenido directamente en la realización de sus investigaciones y diligencias de verificación, será considerada como *Información Reservada, Información Confidencial o Información Pública.*

Asimismo, establece que, durante la investigación, *no se permitirá el acceso al expediente y, en la secuela del procedimiento, únicamente los Agentes Económicos con interés jurídico en éste podrán tener acceso al mismo, excepto a aquella información clasificada como confidencial.*

La Comisión en ningún caso *estará obligada a proporcionar la Información Confidencial ni podrá publicarla y deberá guardarla en el seguro que para tal efecto tenga.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

En el caso que nos ocupa, los legisladores promoventes han advertido que en la mayoría de los casos denunciados se tratan de investigaciones que se encuentran en curso y por lo tanto no han concluido.

Por lo expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se desechan las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

1. Que solicitaba a la Comisión Federal de Competencia Económica a realizar un estudio donde emita su opinión sobre el papel de los subsidios al mercado de gasolinas y diésel y sus efectos sobre la distorsión de precios que afecten la libre concurrencia y competencia del mercado de gasolina y diésel, suscrita por el Senador Isidro Pedraza Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y presentada en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 20 de junio del año en curso.
2. Que exhortaba a la Comisión Federal de Competencia Económica y a la Secretaría de la Función Pública, para que investigarán e informarán en relación a los procedimientos de licitaciones y resultados desde el año 2013 a la fecha sobre adquisición de los medidores de luz, suscrita por Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 20 de junio del año en curso.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

3. Que exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública para que investigarán y combatan las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento de los mercados, así como el uso y ejercicio eficaz de los recursos públicos, suscrita por Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, del 20 junio del año en curso.
4. Que solicitaba a la COFECE a iniciar una investigación por prácticas monopólicas relativas en contra de la empresa Odebrecht, en los procesos de licitación y adjudicación de los contratos de obras públicas y servicios relacionados durante la administración federal y estatal durante el periodo de 2012 a 2018, suscrita por el Senador Isidro Pedraza Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y presentada en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 11 de julio del año en curso.

SEGUNDO. - Archívense las cuatro Proposiciones con Punto de Acuerdo en el presente dictamen como formal y materialmente concluida.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.






LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA Presidente			
 DIP. RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA Secretario			
 DIP. LUIS AGUSTÍN RODRÍGUEZ TORRES Secretario			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES Secretario			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO Integrante			
 SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS Integrante			
 DIP. NANCY SÁNCHEZ ARREDONDO Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desecharn diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.


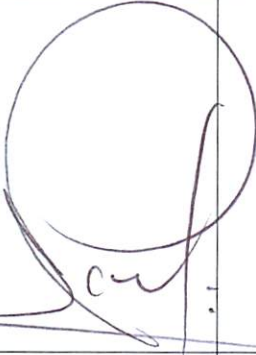



LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO Integrante			
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ Integrante			
 DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES Integrante			
 SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desechan diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, por invadir la esfera competencial del marco jurídico vigente, en materia de competencia económica.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			